

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 30.

Martes 8 de Setiembre.

AÑO DE 1868.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago a real por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en Lequeitio, sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

#### Circular número 52.

Los pueblos que á continuación se citan aun no han llenado el servicio que se les reclamaba por mi circular de 9 de Julio último, inserta en el Boletín oficial número 5, correspondiente al Sábado día 11 de referido mes.

En su consecuencia se previene á los Alcaldes de los mismos, que inmediatamente remitan á este Gobierno la lista comprensiva del resultado del sorteo de Concejales, en la cual se hagan constar con separacion los nombres de los que les corresponde continuar y los que la suerte ha designado para que cesen en sus cargos en 31 de Diciembre del año actual como se interesaba en la circular precitada, en la inteligencia que de no verificarlo expediré una comision de apremio que pase á recoger los datos que se reclaman.

Cáceres 7 de Setiembre de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

PUEBLOS á quienes comprende la circular anterior.

- Alcántara.
- Ceclavin.
- Piedras-Blas.
- Torrequemada.
- Calzadilla.
- Coria.
- Riolobos.
- Cañaveral.
- Monroy.
- Portezuelo.
- Santiago del Campo.
- Abadía.

- Ahigal.
- Cerezo.
- Hervás.
- Nuñomoral.
- Ribera-Oveja.
- Santa Cruz de Paniagua.
- Perales.
- San Martin de Trevejo.
- Garganta la Olla.
- Jerte.
- Pasarón.
- Tornavacas.
- Guadalupe.
- Almoharin.
- Arroyomolinos de Montanchez.
- Botija.
- Salvaterra de Santiago.
- Zarza de Montanchez.
- Bohonal de Ibor.
- Casas del Puerto.
- Majadas.
- Navalvillar de Ibor.
- Peraleda de San Roman.
- Talavera la Vieja.

- Aldehuela.
- Arroyomolinos de la Vera.
- Cabezuela.
- Carcaboso.
- Galisteo.
- Gargüera.
- Malpartida de Plasencia.
- Oliva.
- Valdastillas.
- Valdeobispo.
- Villar de Plasencia.
- Aldeacentenera.
- Deleitosa.
- Escorial.
- Jaraicejo.
- Madroñera.
- Santa Ana.
- Villamestias.
- Herrera de Alcántara.
- Salorino.
- Santiago de Carbajo.

#### Circular número 53.

Como á pesar de mi circular de 9 de Junio último, núm. 316, inserta en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 11 del mismo mes, en la que manifestaba el disgusto con que veía la apatía de los Ayuntamientos en satisfacer las cantidades que venian adeudando á la Caja de quintos, pertenecientes á los reemplazos de 1865, 66, 67 y el actual, que por cierto ninguno ha realizado este legitimo pago, he acordado en su vista declarar incursos en la multa de cuatro escudos á los Alcaldes de los pueblos que se mencionan en la siguiente relacion, si en el improrogable término de ocho dias no satisfacen las cantidades que en la misma se les señala, sin perjuicio de librarse un comisionado de apremio á sus espensas hasta que se lleve realizado.

Cáceres 27 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

RELACION nominal de los individuos de los reemplazos de 1865, 66, 67 y 68 que han tenido entrada en Caja y resultaron exentos ó inútiles despues de la observacion, curacion ó recurso pendiente á que estuvieron sujetos, con expresion de los pueblos á que pertenecen, socorros y raciones de pan que percibieron, de cuyo importe se hace cargo á los Ayuntamientos, con arreglo á la Real orden de 30 de Noviembre de 1864.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Número de socorros suministrados, á 200 milésimas.	Idem de raciones de pan, á 108 milésimas.	TOTAL por ambos conceptos.	TOTAL.
				Esds. Mls.	Esds. Mls.
Abertura.	Francisco Sanchez Jimenez.	13	13	4 4	13 244
Idem.	Pedro Rueda Pacheco.	30	30	9 240	
Alcántara.	Anacleto Medina Medina.	24	24	7 392	7 392
Alcuéscar.	Francisco Fernandez Barren.	19	19	5 852	5 852
Acebo.	Francisco Velasco Gomez.	23	23	7 4	7 4
Aliseda.	Juan Caballero Palomar.	50	50	15 400	15 400
Arroyomolinos de Montanchez.	Sebastian Perez Muñoz.	3	3	924	924
Berrócalejo.	Miguel Muñoz y Muñoz.	25	25	7 700	10 472
Idem.	Pedro Hernando Arroyo.	5	5	1 540	
Idem.	Francisco de la Llave y Garcia.	4	4	1 232	51 436
Valencia de Alcántara.	Antonio Gonzalez Rosas.	12	12	3 696	
Idem.	Domingo Caballero Paniagua.	27	27	8 316	15 436
Idem.	Francisco Cumbreño Valverde.	16	16	4 928	
Idem.	Pedro Cedillo Asensio.	47	47	14 476	22 912
Idem.	Francisco Carballo Camello.	5	5	1 540	
Idem.	Juan Araujo Niéves.	60	60	18 480	15 400
Valdeobispo.	Vicente Alcon Morecillo.	60	60	18 480	
Idem.	Casto Sanchez Morcillo.	16	16	4 432	4 312
Cañaveral.	Inocente Bermejo Rosario.	14	14	4 312	
Idem.	Rufino Hernandez Gil.	36	36	11 88	4 312
Cáceres.	Adrian Criado Márquez.	10	10	3 80	
Idem.	José Polo Barrigón.	4	4	1 232	6 160
Cañamero.	Domingo Prieto Martin.	20	20	6 160	
Cabezuela.	Angel Farruco Muñoz.	29	29	8 932	8 932

Campo (lugar).....	Jacinto Alvarez Gil.....	20	20	6 160	8 932
Idem.....	Pedro Borralló Muñana.....	9	9	2 772	
Cilleros.....	Julian Alvarez Rodriguez.....	3	3	924	924
Cabezo.....	Clemente Martin Bravo.....	51	51	15 708	15 708
Castañar de Ibor.....	Julian Bote Donaire.....	6	6	1 848	1 848
Casas de Millan.....	Casto de la Fuente Dominguez.....	7	7	2 156	4 620
Idem.....	Gregorio Diaz Arevalo.....	8	8	2 464	
Casar de Palomero.....	Cipriano Caballero Blanco.....	64	64	19 712	19 712
Deleitosa.....	Juan Martin Blazquez.....	9	9	2 772	2 772
Eljas.....	Eugenio Sanchez Melchor.....	33	33	10 164	10 164
Estorninos.....	Jacinto Marquez Borrega.....	75	75	23 700	23 700
Garrovillas.....	Lorenzo Jimenez Macias.....	2	2	616	
Idem.....	Mateo Dominguez Barroso.....	10	10	3 80	22 792
Idem.....	Cirilo Guillen Luceño.....	26	26	8 8	
Idem.....	Calisto Sanchez Gutierrez.....	36	36	11 88	
Garganta la Olla.....	Angel Perez Sanchez.....	25	25	7 700	20 20
Idem.....	Jesus Perez Regidor.....	40	40	12 320	
Guijo de Granadilla.....	Felipe Blanco Gomez.....	20	20	6 160	6 160
Hervás.....	Diego Hernandez Sanchez.....	10	10	3 80	
Idem.....	Cipriano Diaz Acera.....	77	77	23 716	55 748
Idem.....	Valentin Sanchez Tellez.....	94	94	28 952	
Mohedas.....	Antonio Jimenez Alonso.....	16	16	4 928	4 928
Nuñomoral.....	Francisco Azabal Velad.....	21	21	6 468	
Idem.....	Juan Azabal Duarte.....	21	21	6 468	
Idem.....	Juan Duarte Mateo.....	27	27	8 316	
Idem.....	Ramon Rodriguez Azabal.....	24	24	7 392	
Idem.....	Pedro Alcántara Velad.....	24	24	7 392	48 648
Idem.....	Cipriano Iglesias.....	5	5	1 540	
Idem.....	Ramon Segur Sanchez.....	4	4	1 16	
Idem.....	Cipriano Iglesias.....	8	8	2 216	
Idem.....	Manuel Sanchez Martin.....	23	23	7 840	
Sierra de Fuentes.....	Domingo Felix Guerra.....	10	10	3 80	3 80
Santiago de Carbajo.....	Pedro Terron Rey.....	3	3	831	6 648
Idem.....	Victor Amado Durán.....	21	21	5 817	
Aldeanueva del Camino.....	Juan Diaz Montero.....	16	16	5 344	5 344
Cabezuela.....	José Maria Duran.....	23	23	7 682	7 682
Aldeanueva de la Vera.....	Antonio Casado Soria.....	19	19	6 346	6 346
Casar de Cáceres.....	Lorenzo Calvo Criado.....	18	18	6 12	6 12
Cilleros.....	Francisco Moriente Martin.....	23	23	7 682	7 682
Garciaz.....	Tomás Muñoz Gil.....	26	26	8 684	8 684
Alcuéscar.....	Francisco Servan Corchero.....	7	7	2 338	2 338
Aldeacentenera.....	Faustino Bayal Rubio.....	20	20	6 680	6 680
Cabañas.....	Manuel Muñoz Rodriguez.....	25	25	8 350	8 350
Trojillo.....	Diego Búrgos Cano.....	4	4	1 336	1 336
Cumbre.....	Juan Castuera Amarilla.....	25	25	8 350	8 350
Casares.....	Francisco Martin Curto.....	28	28	9 352	9 352
Sierra de Fuentes.....	Ildefonso Holgado Carrasco.....	7	7	2 338	2 338
Valencia de Alcántara.....	Diego Magro Chabeco.....	42	42	14 28	14 28
Berrocalejo.....	Jacinto Pedraza Carrasco.....	22	22	7 348	7 348
Cadalso.....	Nicolás Hernandez Sanchez.....	37	37	12 358	12 358
Guadalupe.....	Florencio Soria Villarejo.....	47	47	15 698	15 698
Montehermoso.....	Juan de la Cruz Dominguez.....	52	52	17 368	17 368
Torrecilla de los Angeles.....	Francisco Sanchez Canillas.....	45	45	15 30	15 30
Cáceres.....	Tomás Nevado Paniagua.....	3	3	1 2	1 2

#### Circular número 54.

En el Boletín oficial núm. 137 de la provincia de Zaragoza, correspondiente al día 27 de Agosto último, se halla inserta la circular siguiente:

«La proximidad del día señalado para la apertura al público de la Exposición aragonesa puede ser causa en el estado en que hoy se encuentran las obras del local destinado a aquel objeto, de que algunos crean que se aplazará para más tarde el gran concurso que se prepara.

Si se tratara de una solemnidad de otro género en que no hubiera comprometidos tantos intereses, esta suposición, aunque siempre perjudicial, puesto que la incertidumbre retrae a los concurrentes, no lastimaría tan hondamente como puede hacerlo ahora al país que ha enlazado sus glorias y su nombre con este asunto y que espera recoger el fruto de sus afanes y sacrificios.

En tal caso y para evitar que esto último pueda suceder, he creído de mi deber, como Autoridad superior de la provincia, desvanecer todas las dudas que sobre el particular puedan abrigarse, haciendo público de la manera más solemne, que están tomadas todas las disposiciones para la terminación de las obras hasta en sus más ínfimos detalles

y que hallándose ya en Zaragoza muchos de los productos que han de figurar en la Exposición, y que constituyen un inmenso número de preciosos y variados objetos; la inauguración de aquella con toda la esplendor que su importancia exige tendrá lugar irremisiblemente el día quince de Setiembre próximo venidero.

Con esta manifestación no caben ya conjeturas acerca de la posibilidad de que se abra al público en el día prefijado el certamen de que se trata, y una vez alejado todo temor hasta de los más recelosos, me prometo que cesen por completo aquellas que ya en lo sucesivo no tendrían justificación alguna, y que propendiendo a retirar a los concurrentes merecerían cuando menos una poco honrosa calificación.

Lo que he dispuesto se haga saber por medio del presente Boletín para que alcance la debida publicidad.

Cáceres 3 de Setiembre de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

#### Circular número 55.

La Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías, con fecha 28 del actual, me comunica lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este día

para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno a las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a doña Josefa María del Carmen Llovateras, hija de don Raimundo, Alcalde constitucional de Moya, muerto en el campo del honor.

Lo participa a V. S. esta Dirección, a fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue a noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial a los fines que se expresan.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

#### Sección de Fomento. — Montes.

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Montanez, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de la bellota y rastrojera procedente del monte Mengachas, Rincon del Gallego, Valderey y Navillas, de di-

cho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestión no se admitirá postura menor que la cantidad de que se hará mérito en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción a lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

#### Valderey.

Rastrojera, 400 escudos

#### Navillas.

Rastrojera, 180 escudos.

#### Mengachas.

Rastrojera, 500 escudos.

Montanera, 37 escudos.

#### Rincon del Gallego.

Rastrojera, 190 escudos.

Bellota, 90 escudos.

#### Sección de Fomento. — Montes.

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Villamiel, presidido por su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente de varios terrenos de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestión no se admitirá postura menor que la cantidad que abajo se dirá en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción a lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

Monte Garduño, 36 escudos.

Cabrero, 16 id.

Sierra de Santa Olalla, 120 id.

Egido Dehesa, 40 id.

Coto, 25 id.

Dehesa del Canchal, 20 id.

Tramas, 4 id.

Cabezos, 6 id.

Sierra Cachazo, 25 id.

Sierra Alvilla, 44 id.

#### Sección de Fomento. — Montes.

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Torno, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestión no se admitirá postura menor que la cantidad de 360 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción a lo prevenido

En la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Villas-Buenas, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente de los montes Llanos de D. Pascual, Egidos, Corrales, Merino y Paralejo, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 215 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Villanueva de la Vera, presidido por su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente de los montes Cotos y Aldea del Pino, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 250 escudos para el primero y 220 para el segundo en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Valverde de la Vera, presidido por su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de rastrojera procedente del monte titulado Coto bajo, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 600 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará

con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Santibañez el Bajo, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera procedente de los montes dehesa boyal y Pequeña y Carrascal, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 900 escudos para el primero y 320 para el segundo en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Valdelacasa, presidido por su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 186 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Villar de Plasencia, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 1.000 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de

condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Villar del Pedroso, presidido por su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 192 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Villanueva de la Sierra, presidido por su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera y pastos procedente del monte Carrascal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 400 escudos la primera y 100 los segundos, en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Zarza de Granadilla, presidido por su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera y pastos procedente del monte Carrascal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 600 escudos la primera y 330 escudos los segundos, en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y plie-

go de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El día 30 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Zorita, presidido por su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera y pastos, procedente de los montes Zorro, Cincho y huerta Vieja de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 115 escudos la primera y 500 escudos los segundos, en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Agosto de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Fr. Cirilo por la misericordia divina Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de la villa de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Real orden española de Carlos III, etc. etc. etc.*

Hacemos saber: Que en este nuestro Arzobispado se hallan vacantes varios Curatos clasificados de término, de segundo y primer ascenso, de entrada y rurales que por el orden de Vicarías, se designaran al final de este edicto; los cuales hemos resuelto sacar á Concurso general abierto para los eclesiásticos de este nuestro Arzobispado y de otra cualquiera Diócesis del Reino, á fin de que se provean segun lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, planes aprobados por S. M., último Concordato, Constituciones Sinodales, Reales órdenes vigentes, uso y costumbre de este nuestro Arzobispado, previos rigorosos ejercicios escolásticos para los teólogos de media hora de leccion con puntos de veinticuatro sobre los números del Catecismo de S. Pio V que eligieren de los tres piques de la suerte, defensa, argumentos y exámen de media hora de moral, y para los canonistas en igual forma sobre las decretales de Gregorio IX. Y prevenimos que tambien serán provistos los Curatos que vacaren por cualquier causa hasta que elevemos á S. M. las últimas propuestas.

Por tanto, los que quieran oponerse á los mencionados Curatos en el modo y forma que hemos expresado, se presentarán por sí ó por Procurador ante nuestro Vicario General de Toledo é infrascrito Secretario de Concursos en el término de cuarenta días, contados desde la fecha exclusive, con sus respectivos documentos, á saber: los Curas los títulos que acrediten el día de la posesion de sus Curatos, y los nuevos opositores la fé de bautismo legalizada, certificación ó títulos de sus órdenes, años de

estudio, grados, ejercicios literarios y demas que comprueben su conducta y capacidad para obtener la cura de almas; y los que no fueren de este Arzobispado traerán además letras testimoniales de sus Ordinarios.

También serán admitidos al Concurso los regulares exclaustros y secularizados que exhiban documentos justificativos de su profesion religiosa, y Letras Apostólicas de habilitacion para obtener beneficio curado, en cuya forma y no de otra manera les serán admitidas sus oposiciones dentro del expresado término, pasado el cual y practicados los ejercicios literarios y demas diligencias correspondientes, procederemos á la provision de cada uno de los beneficios curados, proponiéndolos en terna á S. M., teniendo presentes en todo las censuras, méritos y demas circunstancias de los opositores para atenderlos en justicia; debiendo advertir que no serán admitidos los que no sean naturales de estos reinos, ó naturalizados legitimamente en ellos; los que hubieren resignado Curato, los que no se hallen adornados de las circunstancias que se requieren, y los que tengan alguna inhabilidad conforme á derecho, práctica y costumbre de este Arzobispado para ser admitidos á ejercitar en sus concursos, y bajo la precisa condicion de que los provistos en los referidos beneficios curados en el acto de firmar la oposicion quedan obligados á estar y pasar por lo que se resuelva canónica y competentemente en el arreglo parroquial.

Los opositores Párrocos de este nuestro Arzobispado deberán comparecer personalmente en los ocho primeros dias siguientes á los cuarenta de este edicto, á fin de que se proceda á la formacion de trincas y demas diligencias preparatorias, y no verificándolo les parará el perjuicio que hubiere lugar, sin que les aproveche el haber firmado la oposicion; y los nuevos podrán excusar á su arbitrio la comparecencia personal en Toledo hasta tanto que hayan ejercitado los Párrocos, quienes para este efecto tienen la antelacion.

Igualmente hemos resuelto que el Concurso sea estensivo para proveer los Curatos rurales de primera y segunda clase que al final de este mismo edicto se expresan, cuya provision se hará también en los que hayan seguido la carrera menor ó cursado Teología moral.

Empero antes de solicitar éstos ser admitidos á la oposicion deben ser examinados de rúbricas del rezo divino, ceremonias de la Santa Misa rezada y cantada, y del ritual que ha de observarse en la administracion de los Santos Sacramentos.

Este examen pueden sufrirlo los opositores a Curatos rurales en los Sinodos menores de los Vicariatos generales de Toledo y Alcalá, y en el de la Vicaría del partido de Madrid.

Obtenida certification del Presidente del Sinodo de haber sido aprobados la presentarán á nuestro Secretario de Concursos para ser admitidos al de Curatos.

Los ejercicios que por escrito deberán hacer los moralistas serán con arreglo al método establecido por el Sr. Benedicto XIV en su Bula que empieza *Cum illud*, á saber: una plática sobre el Evangelio ó punto del Catecismo de S. Pio V que les fuere señalado, contestar también por escrito las preguntas de moral que el Sinodo les hiciere y traducir al castellano un párrafo latino, que se les señalare, concediéndose para cada ejercicio el tiempo de cinco horas.

Los que quieran mostrarse opositores deberán firmar dentro de los cuarenta dias fijados al efecto, presentando la fé de bautismo legalizada, los títulos de órdenes ó certification de ellos si los tuvieren y demas documentos por los que se acrediten las cualidades, méritos literarios y cargos que cada uno hubiere desempeñado, y los de agena Diócesis

exhibirán además testimoniales de sus Diócesanos.

Terminados los ejercicios de oposicion y clasificados por los examinadores sinodales, propondremos á S. M. los que juzgáremos más idóneos para el desempeño del ministerio parroquial.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos librar el presente edicto (que se fijará en los sitios acostumbrados, y del que se remitirán ejemplares á los Sres. Gobernadores civiles de las provincias que comprende este Arzobispado para su insercion en los Boletines oficiales, y á la administracion de la Gaceta de Madrid para el mismo efecto, conforme á lo prevenido en la Real orden de 26 de Agosto de 1845, insertándose también en el Boletín eclesiástico del Arzobispado).

Dado en Madrid, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado del infrascrito nuestro Secretario de Concursos á 28 de Agosto de 1868.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Lic. D. Antonio Tiburcio Acevedo, Secretario.

#### CURATOS VACANTES.

##### *Vicaría general de Toledo.*

De término. Ajofrin.—Méntrida.—Novés.

De segundo ascenso. Brunete.—Pelahustan.—Recas.—Santa Cruz del Retamar.—Villaluenga.

De primer ascenso. Alcábal.—Sevilla la nueva.—Torrijos, de presentacion del Conde de Altamira.—Yuncos.

De entrada. El Alamo.—Cenicientos.—Fresnedillas.—Hormigos.—Maqueda.—Marjaliza.—Olias.—Rozas de Puerto Real.—San Pablo de los Montes.—Seseña.

Rural de primera clase. Torrelodones.

Rurales de segunda clase. Arroyomolinos.—Navalquejigo.—Oreja, de presentacion del Marqués de Estepa y Villena.—Pelayos.—Yeles.

##### *Vicaría general de Alcalá.*

De término. Valhermoso de Tajuña.—Irueste.

De segundo ascenso. Arganda del Rey.—Caspueñas.—Loeches.—Meco.

De primer ascenso. Albalate de Zorita.—Aldeanueva de Guadalupe.—Cogolludo.—Santa María.—Lupiana.—Quer.—Robledillo de Mohernando, de presentacion del Conde de Humanes.

De entrada. Becerril de la Sierra.—Bocigano y anejos.—Cobaña.—Galapagos.—Heras.—Humanes de Mohernando, de presentacion del Conde de Humanes.—La Serna.—La Acebeda.—La Mierla y anejo.—Monasterio y anejo.—Mohernando, de presentacion del Conde de Humanes.—Horcajo de la Sierra y anejos.—Peñalba.—Robregordo.—San Andrés del Rey.—Torrejon de Ardoz.—Valdemancos.—Valdenoches.

Rurales de primera clase. Arnuña.—Aleas.—Gascones.—Muriel.

Rurales de segunda clase. Alalpardo.—Alcalá, Santiago y los Hueros.—Anguix.—Atazar.—Campealvilla.—Daganzo de abajo.—Ganduyas.—Madarcos.—El Oteruelo.—San Mamés.—Siete Iglesias.—Razbona, de presentacion del Conde de Humanes.

##### *Vicaría de Madrid.*

De segundo ascenso. Pinto.—S. Sebastian de los Reyes.

De primer ascenso. Alcorcon.—Villaverde de Madrid.

De entrada. Humera.

Rural de segunda clase. Perales del Rio.

##### *Vicaría de Talavera.*

De primer ascenso. Lucillos.—Moredas de la Jara y anejos.—San Martin de Pusa.

De entrada. Azután.—Piedraescrita y anejos.

Rurales de segunda clase. Casar de Talavera.—Illan de Vacas.

##### *Vicaría de Alcaráz.*

De término. Bonillo.

De segundo ascenso. Balazote.

De primer ascenso. Paterna.

De entrada. Cotillas.

##### *Vicaría de Ciudad-Real.*

De segundo ascenso. Santa Cruz de Mudela, de presentacion del Marqués de este título.

De entrada. Porzuna, de presentacion del Duque de Medinaceli.

Rural de segunda clase. Ciruela.

##### *Vicaría de Huescar.*

De primer ascenso. San Anton de los Almaciles.

De entrada. San Clemente.—Santo Cristo de la Toscana.

##### *Vicaría de Cazorla.*

De término. Quesada.

De entrada. Santo Tomé, de presentacion del Duque de Montemar.—Huesa.

**D. Luis Gil y Miranda, Presidente de la Comision especial de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de esta capital.**

Hago saber: Que debiendo darse principio á los trabajos preliminares de rectificacion del amillaramiento de la riqueza de este término, que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la citada contribucion del año económico inmediato de 1869 á 70, he acordado invitar por medio del presente, en conformidad con las instrucciones vigentes y prevenciones hechas posteriormente por la Superioridad, á todos los hacendados y colonos vecinos y forasteros, á fin de que desde 1.º de Setiembre á 30 de Noviembre inmediatos, presenten en la Secretaría de esta Comision las relaciones juradas de su riqueza.

Espero, pues, que todos los citados hacendados y colonos, correspondan á esta invitacion con la exactitud que exige tan interesante servicio, á fin de evitar los perjuicios á que dieren lugar con su morosidad ó falta de exactitud en las que se presenten, y pueda en su dia hacerse con la debida justicia é igualdad la aplicacion de cuotas a cada contribuyente.

Cáceres 29 de Agosto de 1868.—Luis Gil.

**El Lic. D. Leon Cenarro, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.**

Por el presente se hace saber: Que por don Andrés Beltran y Gallardo, natural y vecino de esta capital, y acompañado de los oportunos documentos, se ha presentado escrito en este Juzgado solicitando que con arreglo á lo que dispone la ley electoral vigente de Diputados á Cortes, sea inscrito en las listas para poder usar del derecho de elector. Y admitida en forma esta pretension, se hace pública por medio del presente edicto, para que las personas que se crean con derecho á hacer oposicion, lo verifiquen en el término de 20 dias, contados desde el en que sea inserto en el Boletín oficial; entendidos de que trascurrido sin verificarlo, se proveerá lo que haya lugar.

Dado en Cáceres á 2 de Setiembre de 1868.—Leon Cenarro.—Actuario, Saturnino Gonzalez y Celaya.

**D. Eulogio Garcia Martin, Juez de pri-**

**mera instancia de esta villa y su partido.**

Hago saber: Que por don José Maria Canal y Galan, vecino de la misma y Procurador de dicho Juzgado, se ha acudido al mismo con escrito fecha 29 del actual, acompañado de los documentos justificativos, en solicitud de que se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, previas las formalidades que se exigen, en uso del derecho que le concede la ley electoral vigente, y en su virtud, con esta fecha he mandado se publique la pretension que hace este interesado por medio de edictos que se fijarán, uno en el sitio de costumbre de esta poblacion, y otro que se remitirá, para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia al Sr. Gobernador de la misma, á fin de que, en el término de 20 dias, contados desde el en que tenga lugar dicha insercion, se presenten en este Juzgado los que quieran oponerse á la inclusion solicitada.

Dado en Montánchez á 22 de Agosto de 1868.—Eulogio Garcia Martin.—Por mandado del Sr. Juez, José Galan Reyes.

A los Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia de Cáceres, hago saber: Que á virtud de causa seguida en este mi Juzgado contra José Lopez Martin, natural de Casas de Millan, de donde dice ser vecino, por suponerse autor del hurto de una jumenta de tres años de edad, pelo tordillo, hierro de 8 en el bello superior, de cinco cuartas y media de alzada, de cuyo semoviente se ignora su dueño y se presume sea mal adquirido, para que llegue á noticia del que lo sea, y se presente á su recogido en el término de 20 dias, previa justificacion de su pertenencia, he dispuesto la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia para su publicidad.

Dado en Montánchez á 25 de Agosto de 1868.—Eulogio Garcia Martin.—Por mandado del Sr. Juez, José Galan Reyes.

## ANUNCIOS.

### *Arriendos.*

Se arrienda el fruto de bellota en la montanera próxima, de las dehesas Mortero, San Roman, Barrera del mismo nombre, Zafra de Cáceres y mitad de Sierra de Fuentes, unidas.

También se arriendan á pasto y labor las dehesas Cachorro y Cachorrillo, lotes primero y segundo de la Zafra de Cáceres y Patilla, desde el 29 de Setiembre próximo.

Se arriendan por fin los tres molinos harineros de la charca de la Generala y los cuatro de Valde-Rey, inmediatos á Alcuéscar término de Arroyomolinos de Montánchez.

Los que quieran hacer proposiciones pueden dirigirse al Administrador general de los Sres. Marqués de Camarena y Torreorgáz en Cáceres.

### *Anuncio.*

El Domingo 13 del corriente, á las diez de su mañana, rematará el infrascrito en su casa habitacion, número 1, calle de Sancho Polo, los aprovechamientos en redondo, excepto la corcha, de la dehesa titulada Saltacampo, sita en término municipal del inmediato pueblo de Malpartida, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Plasencia 4 de Setiembre de 1868.—Justiniano Amador Varona.

Cáceres: 1868. Imp. de N. M. Jimenez.